

Los documentos que presentó el gobierno para pedir la liberación del gendarme argentino secuestrado en Venezuela

25/12/2024



Nahuel Gallo, **el gendarme argentino** secuestrado por el régimen de Nicolás Maduro desde el 8 de diciembre, **había recibido la autorización de Venezuela** para ingresar al país con fines turísticos y recreativos, según quedó asentado en los documentos oficiales que presentaron las autoridades argentinas en las últimas horas para **exigir su liberación**.

Los certificados, a los que tuvo acceso **Infobae**, fueron reunidos por el ministerio de Seguridad y remitidos **al ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil**, país encargado de la custodia de la embajada argentina en Caracas e **intermediario entre ambas naciones** frente a este conflicto.

Con esta serie de escritos, las autoridades argentinas buscan explicarle a Venezuela que el cabo primero de la Gendarmería Nacional **no había viajado a su territorio con fines de espionaje ni terrorismo** -motivos que utilizaron para retenerlo e incomunicarlo- **sino para visitar a su esposa y a su hijo.**

Entre los documentos está la carta de invitación que la pareja del argentino, **María Gómez**, había presentado ante el régimen para dar aviso de su llegada. Data de dos semanas antes de que se realice el viaje.

En el texto, que recibió la autorización del régimen venezolano, se lee: "Mi invitado es mi pareja desde hace más de 5 años y padre de mi hijo menor, conociéndolo como una persona seria y responsable".

La mujer también aclaró que Gallo se alojaría en su residencia familiar y que ella se haría cargo tanto de los costos de la estadía como de cualquier otra asistencia que requiera en su país. Al final, aclara: "Mi invitado, supra identificado, **realiza esta visita en calidad de turista, con fines exclusivamente recreativos y sin fines de lucro en la ciudad de Puerto La Cruz**".



Fecha: 21/11/2024 (100)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ***



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE PUERTO LA CRUZ
ESTADO ANZOÁTEGUI

Miraflores, 27 de Noviembre de 2024
134 y 145 *

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Yalissa Del Valle García ASORC, inscrito en el Inventario bajo el No. 204482, fue presentado para su autenticación y depuración " INVITACION A EXTRANJEROS" según trámite de número 89.2024.4.764. Presente su otorgante dijo Damaris María Alejandra Gomez García de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Juan Antonio Sotillo, Anzoátegui, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula V-20243088 Leído el documento y confrontado con sus fotografías, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO.** El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencia legal del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Auténtico en presencia de los testigos: José Gregorio Pérez Suarez y Mirianny Del Valle Pérez García, titulares de los documentos de identidad cédula V-19483889 y cédula V-18781967, respectivamente. El ítem que la notaria quien suscribe tuvo a la Vista: 1) Cédulas de Identidad Laminadas de los otorgantes: María Alejandra Gomez García. 2) Transferencia Bancaria Nº 471846081977, por concepto de pago de Timbre Fiscal por el monto de \$ 20.000 a nombre de la Contratación del Firmado Arrendatario, otorgado por el Financiero: Grúma Comérica C.A. V-18.476.118, por Servicio de Registro y Notariado en cantidad de Bs. 604.00, según Planilla Nº 08/001 1507.41, de fecha 12/11/2024.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE PUERTO LA CRUZ ESTADO ANZOÁTEGUI, Número 27, Tomo 15, Folios 144 hasta 146.

UPV: Aracelis Montano
Notaria Pública en Puerto La Cruz
Estado Anzoátegui

Notario:

ARACELIS MONTANO

Los Testigos:

JOSÉ GREGORIO PÉREZ SUÁREZ

MIRIANNY DEL VALLE PÉREZ GARCÍA

Los Otorgantes:

MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ GARCÍA



QR de seguridad

Las autoridades de Venezuela habían recibido el pedido de invitación

Las firmas de dicha documentación fueron certificadas al día

siguiente por el Servicio Autónomo de Registros y Notarías, a cargo de la **vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela**, que convalidó el permiso.

Con la presentación de estos papeles, las autoridades argentinas alegan que, en caso de que el régimen haya detectado alguna irregularidad en los documentos de Gallo, simplemente debió rechazar su ingreso al país en vez de secuestrarlo.

En este contexto, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, apuntó contra el ex embajador argentino, Oscar Laborde, por decir que el gendarme no había hecho los trámites pertinentes: “El canalla de Laborde coloca a la Argentina como victimario diciendo que no presentó los trámites, cosa que es falsa, en vez de preguntarse por qué lo secuestraron. Por otro lado, miente al decir que envió la carta. Traidor a la patria”, aseveró la funcionaria.



El gendarme está incomunicado desde el 8 de diciembre

Además de la carta de invitación y la habilitación de los papeles desde el régimen de Maduro, Argentina también presentó la ficha del gendarme, su partida de nacimiento y la

autorización del Poder Ejecutivo argentino para que Gallo viaje al exterior.

Según los informes, esta era la primera vez en sus años de servicio que el gendarme había pedido salir del país durante su período de vacaciones. De acuerdo a lo informado y aprobado por la Gendarmería Nacional Argentina, el argentino iba a viajar hasta el 3 de enero.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-120422387-APN-ESPALLATA@GNA

USPALLATA, MENDOZA
Domingo 3 de Noviembre de 2024

Referencia: SOLICITUD DE VIAJE

AL JEFE DEL ESCUADRON 17 "USPALLATA"

Solicito al señor Jefe, y en conformidad a lo establecido en el Nro. VI. 1., a. 1), Anexo I (REGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL) a la DDGN Nro. 566/07, quiera tener a bien recabar ante quien corresponda, contemplar la posibilidad de que se me autorice, realizar un viaje programado al exterior, ausentándome de la jurisdicción de la Unidad, para trasladarme hasta la ciudad de Puerto de la Cruz, **Venezuela**, desde el **04/NOV/24** al **01/ENE/25** inclusive, en uso de **L.A024**.

Asimismo, el suscrito, viajaría en AEROLINEA COPA, con la documentación requerida. Adjunto como archivo embebido en formato PDF contrato del **Seguro al Viajero** de la empresa CARDINAL ASSISTANCE, Cobertura Nro. 288639.

Forma de envío: SISTEMA DOCUMENTAL ELECTRONICO - SDE
Ley 26.569 (2010) art. 10

MARCEL AGUSTIN GALLO
Cabo Primero
Escuadrón 17 "Uspallata"
Gendarmería Nacional Argentina

El pedido de Gallo a las autoridades de la Gendarmería Nacional Argentina para su viaje

Sin embargo, a pesar de los papeles presentados, el oficial

fue detenido el 8 de diciembre por las fuerzas chavistas, cuando ingresó al país caribeño desde Colombia, a través del **punto internacional de Táchira**.

La situación interna en Caracas complejiza la tarea para lograr la liberación del gendarme que fue retenido el 8 de diciembre en Táchira. El régimen chavista cierra todo grifo informativo. Por eso, **la Cancillería acelera las gestiones diplomáticas para conseguir interlocutores y allanar una salida que permita la liberación del argentino**.



La última imagen del gendarme Nahuel Agustín Gallo en territorio venezolano antes de ser secuestrado por la fuerzas de la dictadura de Maduro.

La inteligencia argentina computa un listado de secuestrados extranjeros en donde hay ciudadanos de países como España, Brasil y ahora se suma Argentina.

Argentina pidió apoyo consular a Brasil, que desde agosto custodia la Embajada argentina en Caracas.

Fuente: Infobae